



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02857 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 13 de Febrero de 2017. -

VISTO:

El Expediente USL 00102/2017, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privado para la Adquisición de Equipamiento de Informática para la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1-15 obran los pedidos realizados por las distintas áreas, detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1023/01 - Art. 25 - apartado B, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.Nº 32/2012, y lo normado Ordenanza C.S.Nº por 40/2016 y 41/2016.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas, para la adquisición de Equipamiento de Informática de la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la suma total de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO TRES MIL (\$735.000).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privado Nº 2 /17, con fecha de apertura fijada para el día 07 de Marzo de 2017 a la hora 10:00

ARTÍCULO 3º: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes al ejercicio Rectorado Escuela de Negocios y Centro de Cómputos FCJES 2017.

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. Nº 03/17

P: -	R: -
mlt	

C.P.N. Martín Gil
Secretario Administrativo
FCEJS-UNSL

Lic. Néstor D. Flores
Decano
FCEJS-UNSL